

mas. Todo ello, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y durante todo el trámite de adjudicación directa.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación. En el caso de que exista 2.ª licitación, no habrá precio mínimo. Si tras la apertura de sobres, alguna oferta se considerase económicamente suficiente, se comunicará al adjudicatario, el cual dispondrá de cinco días hábiles para efectuar el pago.

Octavo.—La Hacienda se reservará el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Recaudación, calle Infanta Mercedes, 49, de Madrid, donde podrán ser examinados durante los quince días anteriores a la celebración de la subasta, de 9 a 14 horas.

En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago según Ley.

Undécimo.—El procedimiento de apremio se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote uno.—Descripción registral. Rústica: Olivar en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber dieciséis áreas. Linda: Norte, la variante de la carretera N-420 que conduce al Complejo Industrial de Puertollano; sur, Luis Molina Fernández y otra; este, Ventura García, y oeste, Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.569, libro 170, folio 162, finca n.º 11.438.

Valorada en 236.413,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 236.413,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote dos.—Descripción registral. Rústica: Tierra secano cereal en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber veintiséis áreas y quince centiáreas. Tiene forma triangular. Linda: Norte, Brígido Domínguez; este, otra finca propiedad de Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima, y oeste, la variante de la carretera nacional 430 que conduce al Complejo Petroquímico de Puertollano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.552, libro 168, folio 156, finca n.º 11.325.

Valorada en 386.388,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 386.388,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote tres.—Descripción registral. Rústica: Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber treinta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Luis y Consuelo Molina Fernández;

sur, herederos de Tomás Escudero; este, Pío Arias Delgado; y oeste, Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.590, libro 171, folio 106, finca n.º 11.499.

Valorada en 498.536,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 498.536,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote cuatro.—Descripción registral. Rústica: Terreno destinado a cultivo de cereal secano, parcela 41, polígono 8, en el paraje Pozuelo, en término municipal de Cervera de la Cañada. Ocupa una superficie de cincuenta y un áreas y veintiuena centiáreas, y linda: Norte, carretera; sur, Pilar Cigüela; este, herederos de José Luis Hernández Calvo, y oeste, Acequia Pozuelo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.462, libro 43, folio 23, finca n.º 4.190.

Valorada en 238.067,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 238.067,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación registral que consta en el expediente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—14.939.

Anuncio de la Delegación Agencia Tributaria de Valladolid (Dependencia de Recaudación) de citaciones para ser notificadas por comparecencia en el procedimiento administrativo de apremio.

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con los modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De apremio administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Pz. Madrid, 5, Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Datos del contribuyente	Liquidación	Fecha apremio
B47382023 Clínica Gamazo, SL.....	S2530200280348170	14/1/2003
B47382023 Clínica Gamazo, SL.....	S2530201280432606	14/1/2003
32620782C Rivero Machado Antonio.	S50201280494448	14/1/2003

Valladolid, 10 de abril de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (P.S. Resolución de la Presidencia de la Agencia de 6 de mayo de 1999), la Jefe de Planificación y Coordinación, M.ª Ángeles Delgado Simón.—14.943.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expediente n.º: 36/01-D de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios.

Por parte del Servicio de Conservación y Exploración de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias se han incoado varios expedientes de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1996, de dos de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23) y, no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la liquidación definitiva de los referidos daños, es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y Apellidos: Javier Ferreiro Castro. N.º expediente: 36/01-D.

La resolución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, tres, primero, en Oviedo.

Oviedo, 31 de marzo de 2003.—D. Agustín Falcón Basarán.—15.135.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.

A efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la Resolución puede lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de reintegro en ejecución de sentencia n.º 277, fallo recurso lesividad 1304/98.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11 28027-Madrid.

Relación de sujetos notificados

Gabriel Salgado Fernández. D.N.I. 50.654.732.
 Antonio Salgado Nolasco. D.N.I. 5.203.234.
 Antonio Salgado Fernández. D.N.I. 543.101.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—José Ramón Parra-
 mío Fernández.—14.920.

**Resolución del 11 de abril de 2003, de la
 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección
 General de Ferrocarriles, por la que se abre
 información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo «Red arterial ferroviaria de Madrid. Nueva conexión subterránea entre las estaciones de Atocha y Chamartín. Tramo: Nuevos Ministerios-Chamartín».**

El Proyecto Constructivo «Red arterial ferroviaria de Madrid. Nueva conexión subterránea entre las estaciones de Atocha y Chamartín. Tramo: Nuevos Ministerios-Chamartín» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1.987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como

los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas

las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura de construcción (Plaza de Los Sagrados Corazones n.º 7. 28071. Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

T. Municipal	Distrito	Fecha	Hora
Madrid	Chamartín	10 de junio de 2003	10:00-12:00 h.
Madrid	Chamberí	11 de junio de 2003	10:00-11:30 h.
Madrid	Tetuán	11 de junio de 2003	12:00-13:00 h.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Madrid, Juntas Municipales de Chamartín, Chamberí y Tetuán, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—15.129.